



## Resolución Directoral N° 032 -2009-BNP/OA

Lima, 23 JUN. 2009

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 249-2009-BNP/OA-APER, de fecha 29 de mayo de 2009, emitido la encargada de las funciones del Área de Personal respecto a la solicitud de Asignación Familiar del ex servidor Luis Salvador Carpio Angosto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N° 01522, de fecha 15 de abril de 2009, don Luis Salvador Carpio Angosto, ex servidor en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección General de Administración, Órgano de Apoyo de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitó se le otorgue la asignación por Bonificación Familiar; adjuntando para ello, la Declaración Jurada simple de su esposa, quien expresa no percibe dicho beneficio del Estado;

Que, el ex servidor mencionado en el párrafo anterior, acredita su derecho con Partida de Nacimiento de su menor hija, Milagros Lorena Carpio Sheput, ocurrido el veintiuno (21) de agosto de 1995, mediante acta de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), emitida por la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad de Jesús María;

Que, el artículo 43° de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, establece que la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios; asimismo, establece que las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios; la familiar, que corresponde a las cargas familiares; y la diferencial, que no podrá ser superior al porcentaje que con carácter único y uniforme para todo el Sector Público se regulará anualmente.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032 -2009-BNP/OA (Cont.)**

Que, el artículo 52° de la misma Ley señala que la bonificación familiar es fijada anualmente por Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; en relación con las cargas familiares. La bonificación corresponde a la madre, si ella y el padre prestan servicios al Estado.

Que, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante Memorando N° 366-2009-BNP/ODT-AP, de fecha 14 de mayo 2009, ha emitido disponibilidad presupuestal para el pago de devengados y reintegros por bonificación familiar al señor Luis Salvador Carpio Angosto, igualmente ha considerado en el Presupuesto Institucional aprobado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 – Ley 29829 los recursos que permitan dicho pago; los que se deducen de la siguiente manera:

DEVENGADOS POR BONIFICACIÓN FAMILIAR													
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL s/.
2007					3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	24.00
2008	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	36.00
													<b>60.00</b>

REINTEGROS POR BONIFICACIÓN FAMILIAR													
AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL s/.
2009	3.00	3.00	3.00										9.00

APORTES OBLIGATORIOS DEL SERVIDOR POR PAGO DE DEVENGADOS A LA AFP				
AÑO	APORTE OBLIGATORIO 10%	COMISIÓN PORCENTUAL 1.75%	SEGURO DE INVALIDEZ Y SEPELIO 0.87%	TOTAL S/.
2007	2.40	0.42	0.20	3.02
2008	3.60	0.63	0.31	4.54
				<b>7.56</b>

APORTES OBLIGATORIOS DEL SERVIDOR POR PAGO DE REINTEGROS A LA AFP				
AÑO	APORTE OBLIGATORIO 10%	COMISIÓN PORCENTUAL 1.75%	SEGURO DE INVALIDEZ Y SEPELIO 0.87%	TOTAL S/.
2009	0.9	0.15	0.07	1.12

PAGO DE OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR POR DEVENGADOS Y REINTEGROS A ESSALUD DE MAYO 2007 A MARZO 2009.

APORTE MÍNIMO: S/. 49.50





*Resolución Directoral N° 032 -2009-BNP/OA*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** asignación por Bonificación Familiar, a razón de S/. 3.00 (tres y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales en favor del señor **Luis Salvador Carpio Angosto**, Director de Sistema Administrativo III, Categoría Remunerativa F-4 de la Dirección General de la Oficina de Administración, Órgano de Apoyo de la Biblioteca Nacional del Perú. A partir del 15 de Mayo del año 2007, fecha de su designación, hasta su cese ocurrido el día 30 de Marzo de 2009.

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo establecido en la parte considerativa, se abonará al recurrente el total de sesenta y 32/100 Nuevos Soles (S/. 60.32) por devengados y reintegros, de acuerdo al detalle siguiente:

PAGO DE DEVENGADOS POR BONIFICACIÓN FAMILIAR	s/. 60.00
DESCUENTOS POR APORTES OBLIGATORIOS DEL SERVIDOR POR PAGO DE DEVENGADOS A LA AFP	s/. 7.56
<b>TOTAL A ABONAR AL SERVIDOR POR DEVENGADOS DE MAYO 2007 A DICIEMBRE 2008.</b>	<b>S/. 52.44</b>
REINTEGROS POR BONIFICACIÓN FAMILIAR DE ENERO A MARZO 2009.	s/. 9.00
APORTES OBLIGATORIOS DEL SERVIDOR POR PAGO DE REINTEGROS A LA AFP DE ENERO A MARZO 2009.	s/. 1.12
<b>TOTAL A ABONAR AL SERVIDOR POR REINTEGROS DE ENERO A MARZO 2009.</b>	<b>S/. 7.88</b>
PAGO DE OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR POR DEVENGADOS Y REINTEGROS A ESSALUD DE MAYO 2007 A MARZO 2009.	
<b>APORTE MÍNIMO:</b>	<b>S/. 49.50</b>

**Artículo Tercero.-** Los egresos presupuestarios que se generen, se aplicarán de la manera siguiente:

**CATEGORÍA DEL GASTO:**

- 2. Gastos Presupuestarios
  - 1. Personal y Obligaciones Sociales
    - 11. Retribuciones y Complementos en Efectivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA**  
 Director General de la Oficina de Administración  
 Biblioteca Nacional del Perú

